

Expte. 55831

LA PLATA, 9 de mayo de 2013

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3 celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 11023

ARTICULO 1°. Apruébase el Convenio de Colaboración y Gestión Territorial, oportunamente suscripto con ARBA, con el objeto de establecer compromisos mutuos tendientes a desarrollar un plan de trabajo conjunto con el fin de intercambiar información y ejecutar acciones coordinadas destinadas a optimizar la gestión en lo referente a la recaudación tributaria y el catastro territorial, en el marco de las previsiones de la Ley 13766.

ARTICULO 2°. De forma.